

Auto

En la villa de Villavieja a veinte y quatro
de marzo de mill y setecientos ochenta y
cinco años el Señor Don Juan de Cuneo
alcalde y juez ordinario desta
Villa con vista desta petición y alegaciones
de Felipe por el capitán de Cavallos Don Juan de
Castañeda Cavallero de la orden de Santiago
defensor de los Reinos de Don Fernando Ali-
enado de frente y de la relación jurada dada
por Antonio de Agreda deca xero y fue
que actual mto continua por la qual se hizo
relación. Se debían a Don Juan de Baraona ga-
ranteo y legando y Don Juan de Alencar su
muger hermana y unido decho Don Fernando
Vecinos de la ciudad de Medina de Montañez
decho virtuales y por que haurá que basar
les muchas partidas de cosa de mto por no ser
abstada la cuenta al tiempo y quando se vi-
ta de la relación jurada y que haviendo leído
esta a la vista y leguirla de
Don Juan de Baraona y a la vista y leguirla
entre el decho decho Don Juan de Cas-
tañeda con asistencia decho ante de
Agreda como tal casero decho de Juan

[illegible]

Los dichos y herederos y la Plante ante
 al cumplim^{to} de la Cédula para el dho. Anala
 y Condena de la persona. Benef. de Juan
 Moste vez^o de la villa para en quenta
 Parte de pago a los dho. mill. Treientos
 y setenta y dos reales. Equivallo de
 Plata que el dho. sea de bren de la dha
 Casa. Moxtuona como paxen de la dha
 Plante suada a los dho. de la para
 Los dho. Dⁿ Martin de Baraona y dho.
 los dho. de bren a de quenta y dho.
 y dho. de bren a de quenta y dho.
 Fern^{do} = y para la Cobranza de dho. quenta
 de dho. Ducados de dho. Con^{do} y dho. de bren. que
 de bren la dha. Plante de bren de dho. 2
 los dho. y dho. de bren. Plante a dho.
 plante de dho. mill. Doyentod
 y noventa y cinco. Dⁿ de plata que de la
 Consignada. Con dho. Juan de Moste de bren
 de bren de dho. y de bren de bren de bren
 tambien de la Seguridad de dho. de
 de bren y Juan de Moste que de bren
 libes. Con el dho. de bren de bren de bren

Carlos III. en Barcelona y Remig. 2

Exte. Rio de Janeiro, 18 de Setembro de 1890

Probes Mandat

Joan de Camelus ^{de} Hebranca

Nicholas de Cortazar = antennis (Cott.)

Elkander

Reverendissimo Pater. Communi. ac g. quida. Enim poter

Yo Pío attendo a los autos de la Plaza de la

pagas G. Sebastian Hacienda Puerta Capmor
N. R. de N. R. de N. R. de N. R. de

Baga & Johan D. N. H. & Hend
tuona' deet & van deet lorenig

*buonà' deo
amagreed*

Pomo de pedim de lo de

Nº Martin de Baras

Le Cazañaja y Curzanó En tte. f. de
Cazañaja y Curzanó En tte. f. de

Carraon do ...
 Cape Long ...

Papel Construido
 de Lino e de Lã
 de Lã e de Lã

De ello Lorenzo & Juan de Nueve y Marzo
Futuro a Veron te

Titulo a Don D. Joaquin de Caceres
Excmo. Sr. D. Joaquin de Caceres

William B. Allen

Antonio de Hostens
Sr. D. O. 2

[illegible]

Primo Gen fee 10 e do 11 =
 = fa de 11 e 11
 Antonio de 11 e 11

This image shows a close-up of a page from an old manuscript. The parchment is aged, yellowed, and stained with brown spots. The text is written in a dark brown ink in a cursive script. The handwriting is dense and somewhat difficult to decipher, but it appears to be organized into several columns. Some lines of text are more prominent than others, and there are some large, stylized letters or symbols that stand out. The overall appearance is that of a historical document, possibly a letter or a record.